



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00591549- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por Secretaria Académica, por la que solicita la designación interina de la Profesora Ricci Carolina Paula; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 370/2022, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en el Curso de Nivelación para el Departamento de Geografía, dependiente de la Secretaria Académica;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 11);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de octubre de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la comisión de vigilancia y reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en el Curso de

Nivelación para el Departamento de Geografía, dependiente de Secretaria Académica, designada por RHCD 370/2022.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora Carolina Paula RICCI, Leg. 51856, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en el Curso de Nivelación para el Departamento de Geografía, dependiente de Secretaria Académica, a partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante creada por RHCD N°240/2022).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIESISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

CJR